



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/17370

26/09/2017

48361

AUTOR/A: LÓPEZ DE URALDE GARMENDIA, Juan Antonio (GCUP-ECP-EM)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta formulada por Su Señoría, se informa que la meteorología es un factor clave en la incidencia de incendios y en su propagación. De hecho, según datos de la Agencia Estatal de Meteorología (AEMET) del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, la pasada primavera (entre el 1 de marzo y el 31 de mayo) tuvo un carácter extremadamente cálido, con una temperatura media de 15,4 °C, valor que supera en 1,7 °C la media de esta estación. Asimismo, la primavera fue, en su conjunto, seca, con una precipitación media un 23% inferior al valor medio registrado para la estación.

Asimismo, según datos de AEMET, hasta agosto de 2017 se contó con un déficit de precipitaciones respecto a los valores normales en casi todo territorio nacional. Este aspecto es trascendente en la predisposición de las masas forestales para arder, en especial en un contexto de clima mediterráneo cuya vegetación ha evolucionado en convivencia con el fuego.

En todo caso, no hay que olvidar que la causalidad de incendios recogida en la Estadística General de Incendios Forestales para el último decenio informa que al menos el 53% son intencionados y el 27% tienen su origen en negligencias y causas accidentales. Por tanto el factor humano es clave en los incendios forestales.

Anualmente el Gobierno desarrolla un conjunto de actuaciones de prevención y lucha contra incendios que persiguen reducir la incidencia de este problema. En el siguiente enlace se dispone de información relativa al Plan para el año 2017 aprobado en Consejo de Ministros, en el que se incluyen las medidas a desarrollar por parte de diferentes Ministerios:

<http://www.lamoncloa.gob.es/consejodeministros/Paginas/enlaces/290617-enlaceincendios.aspx>

Es preciso destacar que, independientemente de lo expuesto en el mencionado Plan, la responsabilidad en detección, prevención y extinción de incendios forestales es competencia de las Comunidades Autónomas y que a la Administración General del Estado le corresponden funciones de apoyo y refuerzo, conforme al artículo 148.8 de la Constitución Española.



Asimismo, se señala que el Estado y la Unión Europea contribuyen, a través del Fondo Europeo de Desarrollo Rural (FEADER), a sufragar las medidas forestales de los Planes de Desarrollo Rural, y entre ellas las destinadas a la prevención de incendios, con una cuantía que asciende a 2.000 millones de euros para el periodo 2014-2020.

Adicionalmente, cabe informar que recientemente se ha presentado el Plan de Actuación Forestal para la puesta en valor del sector y el desarrollo del mundo rural. Este Plan persigue incentivar la gestión forestal a nivel nacional y consolidar una actividad económica básica en el medio rural, y es una herramienta esencial para contribuir a la prevención de incendios de forma indirecta. No se debe olvidar que la única prevención eficaz es la correcta gestión forestal de nuestros montes.

A la vista de lo manifestado anteriormente, se destaca que los incendios forestales en España son un problema complejo que atiende a múltiples factores y que no puede simplificarse.

Madrid, 30 de noviembre de 2017

